



**BOLETÍN DE LA DELEGACIÓN REGIONAL DE CONCILIACIÓN LABORAL 8 SAN ANDRÉS TUXTLA,  
VERACRUZ DEL CENTRO DE CONCILIACIÓN LABORAL DEL ESTADO DE  
VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE**

**CON ESTA FECHA, SE PUBLICA EL BOLETÍN PARA QUE SURTA SUS EFECTOS LEGALES EN  
TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 739 TER, 745 BIS Y 746 DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO- - -**

<b>No.</b>	<b>Folio y/o Expediente con Número de Identificación Único</b>	<b>ACUERDO</b>
<b>1</b>	<b>VERSAN/CI/2023/000345</b>	Se notifica a la persona citada, el acuerdo de fecha 30 de enero del 2024, en el que se hace constar que al cumplimiento del pago del convenio celebrado el 05 de diciembre del 2023, en el que se acordó pagar al solicitante diversas prestaciones laborales, sólo comparece el solicitante, no así el citado, por lo que se certificó tal hecho y se hace efectiva la pena convencional hasta que se dé cabal cumplimiento, dejándose a salvo los derechos de las partes para ejercerlos conforme a derecho corresponda.

**ATENTAMENTE**

SAN ANDRÉS TUXTLA, VERACRUZ A 30 DE ENERO DEL AÑO 2024

LIC. JOSÉ ANTONIO PÉREZ HERNÁNDEZ  
CONCILIADOR LABORAL REGIONAL 8 SAN ANDRÉS TUXTLA, VERACRUZ DEL CENTRO DE CONCILIACIÓN  
LABORAL DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE

